



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2026-AMPI

Ica, 29 Setiembre del 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, se establecen las condiciones normativas para la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República y en las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones y facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.



Que los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1438, se precisa que son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejercer la máxima autoridad técnico normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta presentadas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes.



Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 – Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, que tiene como objeto establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las NICSP en las entidades del Sector Público que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 – Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad Del Sector Público en las Entidades del Sector Público, el cual establece lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimientos, en el contexto del proceso de transición en el marco de las NICSP para las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.1.3 del citado Instructivo establece que el titular de la entidad adoptante aprueba, mediante resolución, el Programa de Transición al Marco de las NICSP, a propuesta de la Comisión Especial de Transición (CET);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 328-2024-EF/43, se aprueba la conformación de la CET al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante el Acta N° 002-2026, de fecha 29 de Setiembre de 2026, la CET al Marco de las NICSP del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Programa de Transición al Marco de las NICSP del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización Y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración remitir, a través de un oficio, el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas a la Dirección General de Contabilidad Pública, adjuntando el Anexo en formato digital en Excel y PDF.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y la Intranet del Ministerio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

EPHRAIM QUISPE VILCA
TENIENTE ALCALDE